



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

14 JUN 2010

RES. H. Nº **727-10**

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios y Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Esp. Juana del Valle Rodas, ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura PRAGMÁTICA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente del alumno que cumple con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: PRAGMÁTICA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

MÉVORAS José Néstor

LU 791.532

10 (diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 05/05/10.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.



Mg. MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARÍA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.